

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5365 *CEMOBI, SA, EN LIQUIDACIÓN*

El liquidador de la sociedad CEMOBI, SA, EN LIQUIDACIÓN, con CIF A20056438, convoca a sus accionistas a la celebración de Junta General Extraordinaria que se celebrará en la notaría de D. Javier de Lucas y Cadenas, Calle Miguel Ángel nº 13-2º, 28010, Madrid el día 15 de septiembre a las 11 horas en primera convocatoria y, de no ser posible, por no existir quórum suficiente, en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora del día siguiente, para deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los siguientes puntos del:

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, del ofrecimiento de pago de la indemnización a favor de la sociedad por parte de la socia doña M.P. Coarasa Torrente formulada por su albacea testamentario y por sus herederos, consistente en la dación en pago de la parte del saldo que correspondía a la causante en Nogalo Holdings Inc. hasta cubrir el principal más los intereses a cuyo pago resultó obligada por sentencia de la sección 28 de Audiencia Provincial de Madrid de fecha 8 de julio de 2022 dictada en el rollo de apelación 815/20.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, del ofrecimiento de pago del resto de las deudas que mantenía frente a la sociedad la socia doña M.P. Coarasa Torrente formulada por su albacea testamentario y por sus herederos, consistente en la dación en pago de la parte del saldo que correspondía a la causante en Nogalo Holdings Inc. por el principal más los intereses contabilizados hasta la fecha hasta quedar totalmente saldadas y liquidadas.

Tercero.- Regularización contable como consecuencia de las anteriores daciones en pago.

Cuarto.- Requerir al resto de los cotitulares de la cuenta citada anteriormente a fin de que firmen cuantos documentos fuesen necesarios para hacer efectiva la transferencia de los fondos suficientes para la cancelación total de las anteriores deudas que mantenía frente a la sociedad la socia doña M.P. Coarasa Torrente.

Quinto.- Requerir a todos los socios para que salden sus deudas frente a la sociedad en el plazo máximo de un mes natural desde la adopción del presente acuerdo.

Sexto.- Cese del actual liquidador don Antonio Carlos Rico Coarasa y nombramiento de nuevo liquidador de la sociedad.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Los Sres. Accionistas podrán examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 197 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital). Asimismo, podrán solicitar por escrito con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma,

las aclaraciones que estimen precisas, sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Los Sres. Accionistas titulares de al menos el 5 % del capital social podrán solicitar en la forma establecida en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día.

Madrid, 29 de julio de 2022.- El liquidador, D. Antonio Carlos Rico Coarasa.

ID: A220031508-1